

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18071 MADRID

Edicto

D. José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 125/2013 referente al concursado Servicios Y Desarrollos Exclusivos, S.L., con C.I.F. B83413765, se ha dictado auto de 06.04.2021 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Servicios Y Desarrollos Exclusivos, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 del TRLC, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 6 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210022660-1